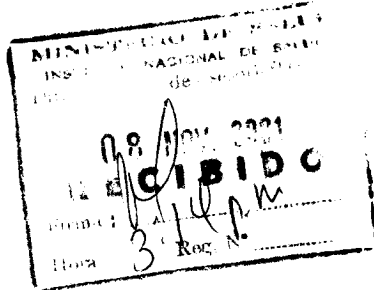


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 0324-2001-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 06 de Noviembre del 2001

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 178-95 SA/DM, del 03 de marzo del 1995, se resuelve aprobar el Reglamento de Organización de Funciones del Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 002-96-J-IPD/INS, del 04 de enero de 1996, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Asesoría Técnica, estableciendo en el Capítulo II, numeral 1, párrafo 10, como una de las funciones de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto, diseñar, organizar, dirigir y evaluar la implementación del sistema de informática para la gestión administrativa y de salud;

Que, mediante la Resolución Jefatural No. 0143-2001-J-OPD/INS, del 18 de abril del 2001, se establece que las funciones inherentes al Sistema de Informática forman parte de la Oficina General de Asesoría Técnica, estableciéndose una estructura funcional para su funcionamiento considerando su reordenamiento;

Que, para continuar con el proceso de reordenamiento del Sistema de Informática, es conveniente encargar las funciones inherentes al Sistema de Informática a la Oficina General de Administración;

Que, el Art. 17 de la Ley 27444 establece que los actos administrativos podrán tener eficacia anticipada cuando sean más favorables a los administrados, no lesiona derechos fundamentales ni interés de buena fe, legalmente protegidos a terceros;

Estando a lo propuesto por la Oficina General de Administración, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Técnica, Oficina General de Asesoría Jurídica y del Subjefe del Instituto Nacional de Salud; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº178-95-SA/DM;

SE RESUELVE:

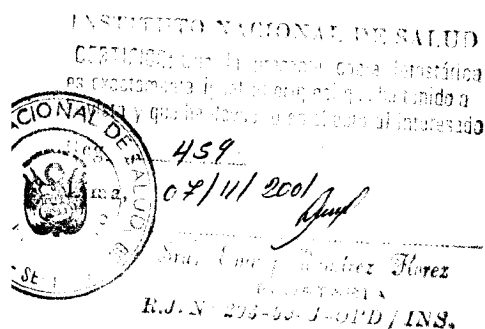
Artículo primero.- Dejar sin efecto con efectividad al 06 de setiembre del 2001, la Resolución Jefatural Nº 0143-2001-J-OPD/INS.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina General de Administración, las funciones inherentes al Sistema de Informática, con eficacia anticipada al 06 de setiembre del 2001.

Regístrese y Comuníquese



[Firma]
Dr. LUIS FERNANDO LLANOS ZAVALAGA
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



R.J.N. 201-95-J-OPD/INS.